

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES

Contenido

A. INTRODUCCIÓN	1
B. OBJETIVO.....	2
C. MARCO NORMATIVO	2
D. PROYECTO PEDAGÓGICO	3
E. CRONOGRAMA.....	4
F. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	5
G. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES.....	6
H. CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	7

A. INTRODUCCIÓN

Ante la decisión de la Administración Distrital de iniciar actividades académicas en el 2026 en la nueva **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES**, ubicada en el Sector La Playa – Dirección: Carrera 13 # 17A-31, Barranquilla, la Secretaría Distrital de Educación tiene la responsabilidad de asignar y proveer los cargos de docentes que garanticen la prestación del servicio educativo de manera oportuna, con calidad y pertinencia.

La apuesta es que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES**, inicie su funcionamiento bajo un proyecto pedagógico innovador que brinde una educación de calidad como institución de jornada única con un enfoque en Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas STEAM, y un modelo pedagógico basado en Proyectos (ABP), fuerte componente de programación y formación bilingüe.

El objetivo es ir creando un modelo que responda a las necesidades específicas de nuestra población estudiantil, que en su mayoría pertenece a población que anhela mejorar sus niveles de vulnerabilidad y condiciones de vida, buscando garantizar el acceso, la permanencia y el éxito educativo de los estudiantes de las familias que residen en el territorio.

Bajo esta visión, a la fecha la Secretaría Distrital de Educación, a través de la Oficina de Calidad, ha venido liderando la formulación del PEI, dando especial énfasis a una propuesta curricular de alto impacto a través de su plan de estudios interdisciplinario, énfasis disciplinares, estrategias pedagógicas innovadoras y novedosas y contenidos que respondan al contexto institucional y realidades distritales y nacional, todo orientado a que sea una institución de jornada única con

apuesta a la formación tecnológica de alto impacto social y manejo del inglés como segunda lengua.

En este sentido, esta apuesta pedagógica de iniciar con una INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL de alta calidad conlleva a establecer unas necesidades de docentes por perfiles de cargo por niveles y áreas de conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educativo, y la Resolución 3842 de 2022 - Manual de Funciones, Requisitos y Competencias. Esta planta de cargos será producto de una valoración de las actuales vacantes definitivas que permita hacer una redistribución de cargos y contar con el personal docente necesario y suficiente para iniciar la prestación del servicio a partir de Enero de 2026.

Igualmente, en el marco de la normatividad vigente sobre criterios para la provisión de cargos docentes, en esta oportunidad se aplicará el criterio de *“necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo”* establecido para los traslados no sujetos al proceso ordinario de traslados (numeral 1 del artículo 2.4.5.1.5. del Decreto 1075 de 2015).

Pese a la discrecionalidad, la Administración ha decidido que esta primera provisión se haga una convocatoria donde puedan participar libre y voluntariamente docentes oficiales de Barranquilla que ostenten derechos de carrera, para poder conformar un grupo de docentes que estén listos y decididos a iniciar la construcción de una gran comunidad educativa.

Por lo anterior, se realiza esta **CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE CARGOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES**, aplicando el criterio de traslados por necesidades del servicio, que será producto de un proceso de selección de actuales docentes que acepte libre y voluntariamente ser trasladados.

B. OBJETIVO

Permitir la participación de docentes de carrera que laboran en instituciones educativas oficiales de Barranquilla, para seleccionar educadores que acepten el traslado por necesidades del servicio, para iniciar a partir del año académico 2026, la construcción de un proyecto educativo innovador y novedoso a desarrollarse en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES** y la construcción y fortalecimiento de su comunidad educativa.

C. MARCO NORMATIVO

1. Numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 señala como competencias de los Distritos la de ***“trasladar docentes entre instituciones educativas, sin más***

requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados". (Negrilla fuera de texto)

2. Artículo 22 de la Ley 715 de 2001 dispone en materia de traslados que: *“Cuando para la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial. El Gobierno Nacional reglamentará esta disposición”.*
3. Artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015 que establece la prioridad en la provisión de vacantes definitivas de docentes, donde una de ellas es el traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto.
4. Artículo 2.4.5.1.5. del Decreto 1075 de 2015, dispone los criterios que rigen los traslados no sujetos al proceso ordinario, señalando que *“La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en: 1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo”.*

Para esta ocasión, la Administración Distrital considera que su poder discrecional, para aplicar los traslados por necesidades del servicio, estará motivado por la participación libre y voluntaria de docentes con derechos de carrera del Distrito de Barranquilla para hacer parte del equipo docente de este nuevo proyecto pedagógico de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES**.

D. PROYECTO PEDAGÓGICO

El proyecto pedagógico de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES** nace con la vocación de ser un proyecto educativo STEAM de referencia en La Playa, articulando ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas para responder a las necesidades del Siglo XXI, con apuesta por la formación tecnológica y dominio del inglés como segunda lengua. Pese a lo reciente de la entrega de sus instalaciones físicas, sus valores fundacionales ya perfilan su “ADN”: así:

Valores Institucionales	Descripción
Innovación	Buscar soluciones creativas a retos reales del entorno.
Colaboración	Trabajar en equipo con familias, comunidad y aliados.

Valores Institucionales	Descripción
Equidad	Garantizar acceso y oportunidades para todas las voces.
Sostenibilidad	Promover el cuidado del entorno y el uso responsable de recursos.
Excelencia STEAM	Desarrollar competencias sólidas en ciencia, tecnología, ingeniería, y matemáticas.
Respeto y responsabilidad	Fomentar un ambiente de convivencia basado en el respeto mutuo y el servicio a los demás.

De acuerdo con lo establecido en el cronograma, el 14 de noviembre de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m., y el 18 de noviembre de 2025 de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. se convocará una reunión virtual abierta con el fin de que los educadores, que estén dispuestos a participar en esta convocatoria, aprecien el alcance de la propuesta pedagógica, las orientaciones en materia de políticas de bilingüismo, inclusión y etnoeducación, la explicación de todas las estrategias pedagógicas o metodologías a tener en cuenta para desarrollar los planes de estudio, la participación de educadores en los planes de formación integral que se requieran realizar para consolidar el equipo docente, los criterios a tomar en cuenta para la selección de los docentes y resolver inquietudes.

E. CRONOGRAMA.

El cronograma de la convocatoria a educadores que decidan participar en este proceso de provisión de cargos docentes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES**, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación-difusión de la convocatoria especial de provisión de cargos docentes	7 al 10 de noviembre de 2025
Publicación de cargos docentes a proveer	10 de Noviembre de 2025
Reuniones virtuales con educadores que aspiren a laborar en el 2026 en la nueva INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EAdD.	14 noviembre 2025 10:00 a.m. a 12:00 m.
	14 noviembre 2025 2:30 a 5:00 p.m.
	18 de noviembre de 2025 11:00 a.m. a 1:00 p.m.
Inscripción (Postulación y radicación a través del SAC de la solicitud libre y voluntaria de participar en el proceso de selección de educadores, adjuntado documentos)	Del 18 de Noviembre al 9 de diciembre de 2025

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión de requisitos y verificación de la documentación de inscripción de los docentes para establecer lista de seleccionados.	Del 10 al 15 de diciembre de 2025
Valoración de antecedentes de docentes seleccionados y Entrevistas a educadores por grupo de acuerdo con el perfil de cargo, en la sede de la institución según cronograma que se comunicará a los docentes seleccionados	Del 11 al 15 de diciembre de 2025
Publicación de lista de docentes seleccionados por tipo de cargo, para provisión de cargos en la nueva INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EAdD	17 de diciembre de 2025.
Expedición y comunicación de actos administrativos y comunicación al docente seleccionado, de acuerdo con el orden de listado de candidatos.	23 de diciembre al 9 de enero de 2026
Comunicación de los traslados a los rectores, de las Instituciones educativas donde se lleven a cabo cambios.	14 de enero de 2026

Nota:

En este proceso podrá optarse una lista de candidatos para ser ubicados durante 2026 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, cuando se genere vacantes definitivas.

F. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El docente que desee participar en esta convocatoria para proveer los cargos docentes en la nueva **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES** debe ser educador con derechos de carrera, en cualquiera de los dos regímenes del sistema especial de carrera (Decreto Ley 2277 de 1979 o Decreto Ley 1278 de 2002); ejercer como docente en el mismo cargo al cual aspira ser trasladado; no faltarle menos de diez (10) años para la edad de retiro forzoso; y saber que no está incurso en un proceso de acción disciplinaria, penal o fiscal en trámite o haber sido sancionado o condenado por algún tipo de estas acciones a la fecha del radicado de la solicitud.

Comprobado que cumple estos requisitos, el docente debe radicar por el sistema de atención al ciudadano SAC, entre el 18 de noviembre y 9 de diciembre de 2025, los siguientes documentos:

1. Escrito donde manifieste libremente:

- Su voluntad de participar en este proceso.
- Aceptar el proyecto educativo y la propuesta curricular de la nueva institución.
- Asistir a la reunión virtual explicativa del proyecto educativo.
- Aceptación de participar en una entrevista personal de carácter clasificatorio, a la cual será convocado oportunamente.
- Manifestar algún tipo de sustentación del por qué desea esta nueva ubicación laboral.

2. Certificaciones que permita acreditar el dominio de la lengua extranjera inglés, expedida por una entidad avalada por Ministerio de Educación (Resolución 018035 de 2021) con una vigencia no mayor a 2 años.
3. Certificaciones que demuestren competencia o conocimiento en estrategias o metodologías para desarrollar los planes de estudio (STEAM FLEX, PDI, ABP, MCER, PDL, CAA, DUA, PIAR, Design Thinking, aprendizaje colaborativo, flipped classroom y proyectos pedagógicos, entre otros),

Nota1.

La participación en esta convocatoria no interfiere en nada la decisión del docente para participar en el proceso ordinario o preferente de traslados 2025-2026, que convoca esta Secretaría Distrital de Educación.

Nota 2.

Las certificaciones de los numerales 2 y 3 se tomarán en cuenta al momento de tomar la decisión de selección de educadores candidatos al traslado.

G. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Se conforma el Comité Interno para la evaluación de las solicitudes de participación en el proceso de provisión de cargos docentes de la nueva INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EAdD, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de la Oficina de Calidad Educativa
2. Asesores de la Oficina de Calidad Educativa encargados del seguimiento al PEI de la nueva INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL.
3. Asesores del Programa Bilingüismo.
4. Asesor del Equipo STEAM.
5. Líder Jornada Única.
6. Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente.
7. Líder Planta Docente - Oficina de Gestión Administrativa Docente.
8. Dos Asesores Pedagógicos de la propuesta de PEI de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES.

Este Comité de Evaluación de Solicitudes verificará requisitos y valorará la documentación aportada por los docentes, y establecerá la lista de docentes seleccionados que pasan a las fases de antecedentes y de entrevista, según la programación adoptada por el Comité.

H. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración y ponderación serán los establecidos en la siguiente tabla:

1. Etapa de Valoración de Antecedentes

Los antecedentes se puntúan de acuerdo con la tabla y el valor final de cada aspirante tendrá una ponderación del 60% del puntaje final

Criterios	Descripción		Puntuación (0/100)
Permanencia en el establecimiento educativo.	Los docentes obtendrán un punto por cada año de permanencia que acrediten en institución educativa oficial y/o privada, hasta 10 años.		Hasta diez (10) puntos
Experiencia Académica	Los docentes obtendrán un punto por cada año de experiencia que acrediten en el mismo tipo de cargo a proveer. Máximo 15 años.		Hasta veinte cinco (25) puntos
	Demostrar experiencia en docencia de educación superior en áreas de formación tecnológica. Dos puntos por cada año de experiencia, hasta 5 años.		
Certificaciones académicas en los últimos cinco (5) años	Participación en diplomados o cursos de formación en las estrategias pedagógicas definidas en esta convocatoria como parte del proyecto académico de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL. Tres puntos por cada certificación. Máximo hasta 3 certificaciones		Hasta quince (15) puntos
	Certificaciones de dominio de segunda lengua. Tres puntos por cada certificación. Máximo 2 certificaciones		
Posgrado afín al área de desempeño, o en un área de formación considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes	Título de Especialización, tres puntos por cada título válido.		Hasta veinte (20) puntos
	Título de Maestría, cinco puntos por cada título válido.		
	Título de Doctorado, diez puntos por cada título válido.		
Publicaciones en educación	Memoria de evento académico	Documento publicado que coincida con el evento, cinco puntos por cada memoria.	Hasta veinte (20) puntos
	Publicación en revista indexada	Copia de publicación, diez puntos por cada publicación.	
	Publicación en revistas académicas con registro ISBN	Copia de publicación, cinco puntos por cada publicación.	

Criterios	Descripción		Puntuación (0/100)
	Libro	Registro ISBN en el que se muestra la autoría del libro, diez puntos por cada libro.	
Participación en grupos de investigación vigentes	Redes de docentes	Certificación, tres puntos por cada red.	Hasta diez (10) puntos
	Participación en grupos de investigación reconocidos por Ministerio de CTI	Certificación, cinco puntos por cada grupo de investigación.	

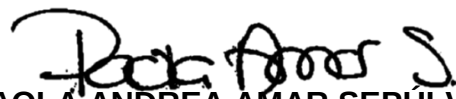
2. Etapa de Entrevista

La entrevista se programará y desarrollará bajo la responsabilidad del Comité de Evaluación de Solicitudes, de acuerdo con el protocolo que establezca este Comité. Para la entrevista se tomará en cuenta los valores institucionales definidos en el punto D de esta convocatoria, el dominio de segunda lengua, la voluntad de participar en proceso de formación académica requerida institucionalmente, y la sustentación del docente del por qué quiere laborar en la institución y su compromiso con el desarrollo del proyecto pedagógico.

La escala de calificación es de 0 a 100 y para la selección, la ponderación es del 40% dentro del puntaje total.

Con este proceso esperamos conformar el equipo docente para la nueva **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EVELYN ABUCHAIBE DE DAES**, que ofrecerá un servicio educativo a otro nivel de alta calidad.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA AMAR SEPULVEDA
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Aprobó.: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externa 
Aprobó.: Gianni Warff Samper - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente 
Aprobó María del Piar Pertuz. – Jefe Oficina de Calidad 
Reviso: Imer Santos Mendoza – Profesional Universitario Código 219 Grado 01 
Reviso: Ian Ming Pinedo – Profesional Especializado código 222 grado 07 
Proyecto: Carlos Hipólito Garcia Reina – Asesor externo 